

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

RECURSOS EDUCATIVOS

Partida	:	09
Capitulo	:	01
Programa	:	11

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.162.438
09		APORTE FISCAL		25.162.438
	01	Libre		25.162.438
		GASTOS		25.162.438
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.991.677
	03	A Otras Entidades Públicas		18.991.677
	090	Recursos Educativos	01	1.000.029
	383	Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media	02	11.859.471
	384	Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	03	6.132.177
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.170.761
	03	A Otras Entidades Públicas		6.170.761
	026	Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	03	6.170.761

Glosas :

- 01 Para la adquisición y distribución de recursos educativos de apoyo a la implementación curricular, destinado a los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2, de 1998 y del Decreto Ley N°3.166, de 1980. Asimismo considera hasta \$80.000 miles destinados a la contratación de servicios de consultoría, capacitación y estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Con cargo a este ítem se podrá comprometer la suma de hasta \$1.030.000 miles, por sobre el gasto autorizado en esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2006, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de material educativo, que será distribuido a partir del año 2007.
- 02 Recursos para la adquisición de textos que se transferirán a los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980. Incluye todos los gastos que demande su compra, distribución, servicios de consultoría, jornadas y estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Considera hasta \$878.000 miles destinados a la contratación de servicios para el proceso de distribución de los textos escolares.
- Incluye: Miles de \$
- a) Contratación de honorarios para la evaluación de textos 51.500
- b) Contratación de honorarios para apoyar el procesos de textos 20.600
- c) Adquisición de textos en Braille para la educación especial 154.500
- Con cargo a este programa se podrá comprometer la suma de hasta \$12.360.000 miles por sobre el gasto autorizado a esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2006, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de textos que serán distribuidos a partir del año 2007.
- Antes del mes de Octubre de cada año se informarán a la Comisión Permanente de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas edi-

toriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.

Antes del mes de Septiembre de cada año deberán informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.

03

Este programa se ejecutará conforme lo establecido en los Decretos N°209, de 1995 y 216, de 1996, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Recursos destinados a la adquisición de la configuración computacional (equipo, programa e insumos computacionales) mobiliario, asistencia técnica y capacitación, tanto para los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2 de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 como para las instituciones que realizan la asistencia técnica. Incluye financiamiento para la renovación y/o ampliación de recursos informáticos, y para la contratación de servicio de banda ancha, en los montos y/o bienes que se establezcan en los convenios respectivos.

Incluye el financiamiento para la contratación de servicio de consultoría, estudios, evaluaciones y asesorías, necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa.

Considera \$300.000 miles para gastos de operación del programa.

Con cargo a este programa se podrá comprometer la suma de hasta \$ 2.431.203 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación durante el año 2006, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de la configuración computacional y mobiliario que se distribuirá en el año 2007.

Mediante decreto del Ministerio de Educación, suscrito por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de este programa en la educación parvularia de primer y segundo nivel de transición de los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2, de 1998, el que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2006.